



EXPTE. D 2150 /09-10



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, proceda a regularizar los pagos de las becas sociales y subsidios destinados al cuidado y asistencia del menor.



GUSTAVO H. ZUCCARI  
Diputado  
Secretario General del Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, proceda a regularizar los pagos de las becas sociales y subsidios destinados al cuidado y asistencia del menor.

Sabido es que en la Provincia de Buenos Aires hay una gran cantidad de menores cuyos parientes con obligación alimentaria no cuentan con los recursos necesarios para su sustento.

Ahora bien, de acuerdo a lo previsto en la Declaración sobre los Derechos del Niño, incorporada a nuestra Carta Magna, el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente de forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad, lo que implica que se deberá garantizar la protección para su desarrollo integral, atendiendo siempre a su interés superior.

Asimismo, el niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social; tiene derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; en tal sentido, se le debe proporcionar cuidados especiales, es decir, se le debe brindar al niño los medios necesarios para el goce de su plena salud.

De igual modo expresa la Declaración con jerarquía constitucional, que la sociedad y las autoridades públicas tienen la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de los medios adecuados de subsistencia.

A raíz de lo antedicho, es el Estado, garante de la salud de los habitantes, de la educación y de la protección de los derechos del niño, quien debe proveer los medios necesarios para impedir que estos menores se vean sometidos a situaciones de desamparo; esto se logra entre otras cosas, a través de becas y subsidios.

Actualmente, los menores de la provincia de Buenos Aires que viven en hogares y bajo el cuidado de terceros atraviesan una situación de desamparo.

El gobierno provincial adeuda varios meses en el pago de becas y subsidios destinados a 200 mil menores en situación de vulnerabilidad social. Si esta situación se prolonga en el tiempo, la prestación de unos 1500 centros de día, jardines maternos, centros juveniles y casas de niños que asisten a chicos con problemas de adicciones, víctimas de violencia familiar o abandono, corren el riesgo de interrumpirse por falta de fondos.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Es lamentable la situación por la que se atraviesa; las obligaciones asumidas por el gobierno deben ser cumplidas en su totalidad; no puede ser que se esté condenando a estos menores a habitar el país en estas condiciones.

Por los argumentos esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.



GUSTAVO H. ZUCCARI  
Diputado  
Secretario General del Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.